



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES:

Presidente:

D. José Carlos Losada Díaz

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García
D. Diego Avilés Correas
D. Manuel González-Sicilia Llamas
D. José María Marín Martínez
D. Ventura Martínez Martínez
D. ^a Rocío Zamora Medina

Excusa su asistencia:

D. Fulgencio Madrid Conesa

Director General:

D. Juan Miguel Aguado Terrón

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 30 de octubre de 2018, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018, y es aprobada por todos los asistentes.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN

El Director General de RTRM, señor Aguado Terrón, interviene para informar a los señores Consejeros que la Disposición adicional vigésima novena de la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en su apartado Uno.2 permite a las entidades públicas empresariales contratar personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público en el que esté incluida la correspondiente entidad pública. En el caso de Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) este sector público es el autonómico. Y que, tras las conversaciones mantenidas con la Dirección General de la Función Pública, este es el procedimiento adecuado para cubrir el puesto de Jefe del Departamento de Control del Servicio Público de Comunicación.

En consecuencia, informa al Consejo de Administración que se va a dirigir a la Dirección General de Función Pública para que, a través de los procedimientos que tiene establecidos, haga pública entre los funcionarios y personal laboral fijo del sector público de la Comunidad Autónoma la convocatoria de RTRM para cubrir, mediante contrato laboral común, el puesto de Jefe del Departamento de Control del Servicio Público de Comunicación con las siguientes características:

Denominación	Jefe del Departamento de Control del Servicio Público
Funciones	Las descritas en el artículo 6 de la Estructura Orgánica de RTRM, publicada en www.rtrm.es
Tipo de contrato	Laboral común
Remuneración	49.292,98 € brutos anuales
Trienios	Los que tenga reconocidos por la Comunidad Autónoma o el Ente Público al que pertenezca
Titulación	Licenciado/a o Graduado/a en Periodismo o Comunicación Audiovisual
Requisitos	Funcionario/a de carrera de la Comunidad Autónoma de Murcia, o Personal laboral fijo de la Comunidad Autónoma o del resto del sector público regional
Antigüedad como funcionario/a o laboral	Mínima de 5 años

Procedimiento de provisión	Libre designación
Se valorará	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en televisión - Conocimiento de audiencias de televisión y radio - Experiencia en elaboración de informes - Experiencia en gestión de departamentos o unidades administrativas - Experiencia profesional en Gabinete de Prensa o Comunicación, preferentemente en puestos de responsabilidad
Procedimiento de selección	<p>Los/as interesados/as enviarán a RTRM (secretariageneral@rtrm.es) un correo manifestando su voluntad de optar al puesto de trabajo y adjuntando en pdf su curriculum vitae y una memoria de dos folios de extensión máxima en la que explicarán por qué les interesa el puesto de trabajo y las razones por las que consideran que son idóneos para desempeñarlo.</p> <p>RTRM seleccionará, en su caso, cinco candidatos/as a los que realizará una entrevista individual en la que se valorarán los conocimientos del candidato/a sobre RTRM, el sector audiovisual, el trabajo a desempeñar y la capacidad de argumentación y expresión.</p>
Plazo de presentación de las solicitudes	10 días desde la publicación del anuncio.

El Consejo de Administración se da por informado.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE UN PLUS DE INCENTIVO DE PUESTO DE TRABAJO A DOÑA PURIFICACIÓN GARCÍA AYALA Y A DON PEDRO LUIS CARRILLO GARCÍA

El Director General expone que el Secretario General ha emitido un informe en el que se concluye que resultado de la amplitud de tareas que corresponden al Departamento de Control de Servicio Público y la insuficiencia de recursos humanos con que este cuenta, la persona encargada de labores administrativas adscrita al mismo, Doña Purificación García Ayala, desempeña tareas que exceden con mucho en responsabilidad y número a las que le corresponden por su categoría profesional, posibilitando de forma notable el correcto desempeño de las funciones del departamento.

Por la naturaleza de las tareas desempeñadas y por el aumento de carga de trabajo, el Secretario General propone a la Dirección General de RTRM que se le conceda a Doña Purificación García Ayala, en atención a su responsabilidad y dedicación, un plus de incentivo de puesto de trabajo de los regulados en el artículo 25 del Convenio Colectivo aplicable. Este plus tendrá carácter temporal hasta que el

Departamento cuenta con los suficientes medios humanos. Corresponde al Director General fijar su cuantía mensual, proponiéndose que sea equivalente a la del complemento de responsabilidad que perciben algunos trabajadores de RTRM.

Esta propuesta tiene el informe favorable de la Jefa del Departamento Jurídico.

En consecuencia, el Director General somete a la aprobación del Consejo de Administración el siguiente acuerdo:

“1.- Autorizar el abono de un plus de incentivo de puesto de trabajo a la trabajadora doña Purificación García Ayala.

Dicho plus tiene carácter temporal y su percepción está condicionada a que el Departamento de Control del Servicio Público de Comunicación cuente con los suficientes recursos humanos necesarios para su normal funcionamiento.

2.- El importe del citado plus es de 230,83 euros brutos al mes y se hará efectivo desde el 1 de noviembre de 2018”.

El Acuerdo es aprobado por todos los asistentes.

Por otra parte, el Director General expone que el Jefe del Departamento Técnico ha emitido un informe en el que analiza el aumento de actuaciones de desarrollo y soporte en relación con los servicios interactivos que realiza el Área de Informática y Sistemas del Departamento Técnico, y concluye que el técnico informático adscrito al mismo, Don Pedro Luis Carrillo García, desempeña tareas que exceden la naturaleza y número a las que le corresponden por su categoría profesional.

Por todo ello, en atención a la naturaleza de las tareas desempeñadas y al aumento de carga de trabajo, se propone a la Dirección General de RTRM que asigne a Don Pedro Luis Carrillo García, en atención a su responsabilidad y dedicación, un plus de incentivo de puesto de trabajo de los regulados en el artículo 25 del Convenio Colectivo aplicable. Este plus tendrá carácter temporal hasta la finalización de los desarrollos finales de los proyectos digitales puestos en marcha, con una cuantía mensual equivalente a la del complemento de responsabilidad.

Esta propuesta tiene el informe favorable de la Jefa del Departamento Jurídico.

En consecuencia, el Director General somete a la aprobación del Consejo de Administración el siguiente acuerdo:

“1. Autorizar el abono de un plus de incentivo de puesto de trabajo al trabajador don Pedro Luis Carrillo García.

Dicho plus tiene carácter temporal y su percepción está condicionada a la finalización de los proyectos digitales necesarios para la implantación correcta de todos los contenidos interactivos de las web de Onda Regional de Murcia y de RTRM.

2. El importe del citado plus es de 230,83 euros brutos al mes y se hará efectivo desde el 1 de noviembre de 2018”.

El Acuerdo es aprobado por todos los asistentes.

4.- AUDIENCIA DE TELEVISIÓN EN SEPTIEMBRE DE 2018

La cuota mensual de 7TV Región de Murcia durante el mes de septiembre de 2018 fue del 3,1, una décima más que en agosto. Las cuotas regionales del resto de televisiones generalistas fueron: 14,3 Tele 5; 13,5 La1; 11,4 Antena 3; 6,0 Cuatro; 5,8 La Sexta; y 3,7 La2.

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de septiembre de 2018, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

5.- AUDIENCIA DE LA WEB DE ONDA REGIONAL EN SEPTIEMBRE DE 2018

El número de usuarios que han accedido a la página www.orm.es durante el mes de septiembre de 2018 ha sido de 17.263, que han generado 92.666 visitas a páginas. Lo más demandado sigue siendo el directo (13.546 páginas únicas), seguido por la sección de deportes (5.714 páginas únicas).

En septiembre se da un regreso a la normalidad tras la pausa de agosto; se continúa en la senda el crecimiento; predomina el directo; y el acceso se hace principalmente desde dispositivos móviles.

El Consejo se da por informado de la audiencia de la web de Onda Regional en septiembre de 2018, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

6.- AUDIENCIA DE ONDA REGIONAL EN REDES SOCIALES EN SEPTIEMBRE DE 2018

La cuenta de Twitter de ORMurcia ha tenido 16.389 seguidores en septiembre, lo que confirma la tendencia ascendente. Por su parte, la cuenta ORMDeportes ha conseguido 8.925, aumentando respecto de agosto.



En Facebook, la página de Onda Regional obtuvo en septiembre 101.000 impresiones y 232 publicaciones.

El Consejo se da por informado de la audiencia de Onda Regional en redes sociales en septiembre de 2018, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y siendo las 18:45 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. José Carlos Losada Díaz

Fdo. Diego Carvajal Rojo